



Asegurar los daños de las inundaciones: *el Seguro de Riesgos Extraordinarios*



CONAMA
LOCAL
TOLEDO
2019

CAMPO y CIUDAD
AGENDA GLOBAL



Francisco Espejo Gil
Subdirector de Estudios y Relaciones Internacionales
Consorcio de Compensación de Seguros



CONTENIDOS:

- El papel del seguro en la gestión del riesgo de inundación
 - El Consorcio de Compensación de Seguros
 - La entidad y sus funciones
- El seguro de riesgos extraordinarios
 - Cobertura e indemnizaciones
 - Algunos datos sobre inundación

El papel del seguro en la gestión del riesgo de inundación



Fases de la gestión del riesgo



Seguro
Autoseguro
Ayudas

INUNDACIÓN

GRAVE DAÑO POTENCIAL

- Amplia extensión geográfica
- Gran número de afectados
- Elevado coste de las pérdidas

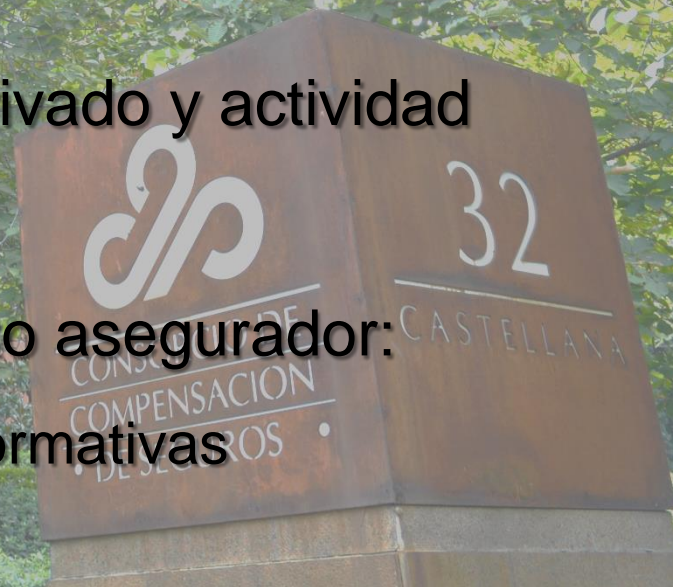
SISTEMA DE ASEGURAMIENTO ADECUADO

- Gran capacidad financiera y de gestión
- Cobertura generalizada a precios asequibles

En España: Seguro de “Riesgos Extraordinarios”

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

- Instrumento al servicio del seguro español
- Hitos temporales: 1941 / 1954 / 1991
- Entidad aseguradora pública adscrita Ministerio de Economía y Empresa
- Personalidad jurídica propia y recursos distintos a los del Estado
- Sometido al ordenamiento jurídico privado y actividad regulada por ley
- Otras múltiples funciones en el ámbito asegurador:
 - aseguradoras, no aseguradoras, informativas



El seguro de riesgos extraordinarios



LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Naturales

Inundación extraordinaria
(fluvial o pluvial)



Inundación extraordinaria
(costera/embate de mar)



Tempestad ciclónica atípica
(viento >120 Km/h y tornado)



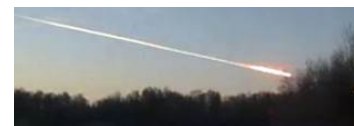
Terremoto y maremoto



Erupción volcánica



Caída de meteoritos
y cuerpos siderales



Políticos y sociales

Terrorismo



Sedición, motín, tumulto popular



Acciones de las FF.AA. y FF.S.E. en
tiempo de paz



FUNDAMENTOS DE LA COBERTURA

SOLIDARIDAD

UNIVERSALIDAD

COMPENSACIÓN

COLABORACIÓN

EXTENSIÓN OBLIGATORIA

GEOGRÁFICA

TEMPORAL

ENTRE RIESGOS

PARTICIPACIÓN NECESARIA DEL MERCADO

~~Antiselección~~

Asequibilidad



LA EXTENSIÓN OBLIGATORIA DE LA COBERTURA

En las pólizas de seguros emitidas por las compañías privadas en los ramos de:

- daños en los bienes
- vida y accidentes personales
- pérdida de beneficios

Dos coberturas simultáneas en la misma póliza

Riesgos ordinarios
(incendio, robo, etc.)

Asegurador privado
(libertad de tarifa)

Prima

Riesgos extraordinarios

Consortio de Compensación
de Seguros

Recargo

LA TARIFA DEL RECARGO



VIVIENDAS Y COMUNIDADES DE VECINOS

0,07‰



OFICINAS

0,12‰



COMERCIOS, INDUSTRIAS Y OTROS RIESGOS

0,18‰



VEHÍCULOS A MOTOR

TARIFA FIJA (COCHES: 2,1€)

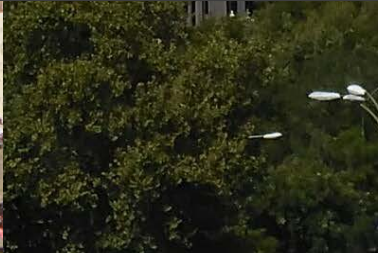


OBRAS CIVILES

0,18‰ al 1,63‰

SOBRE LA CANTIDAD ASEGURADA

PÉRDIDA DE BENEFICIOS: (viviendas, 0,0035 ‰; otros riesgos, 0,18 ‰)
VIDA Y ACCIDENTES: 0,003 ‰



LA TARIFA DEL RECARGO

VIVIENDAS Y
COMUNIDADES
DE VECINOS

0,07‰

OFICINAS

0,12‰

COMERCIOS,
INDUSTRIAS
Y OTROS
RIESGOS
SENCILLOS

0,18‰

VEHÍCULOS
A MOTOR

TARIFA FIJA
(COCHES: 2,1€)

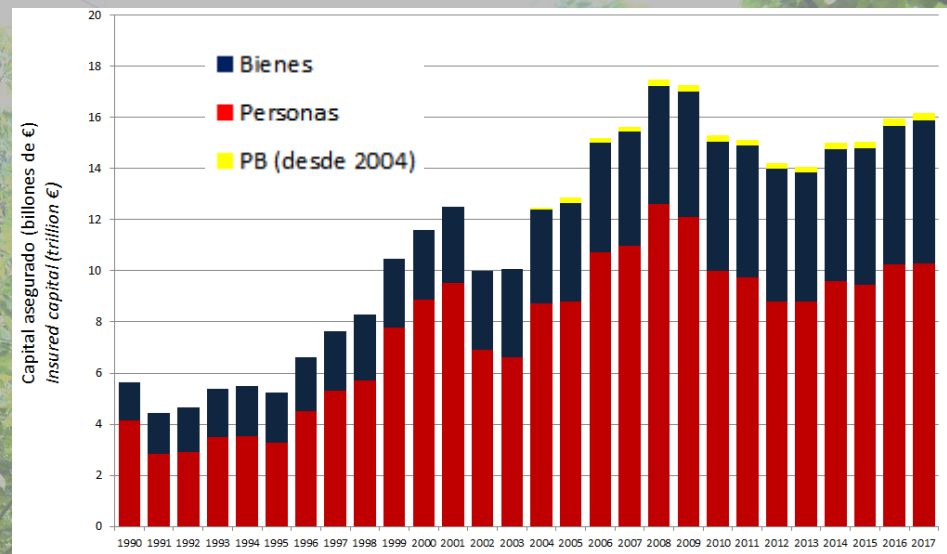
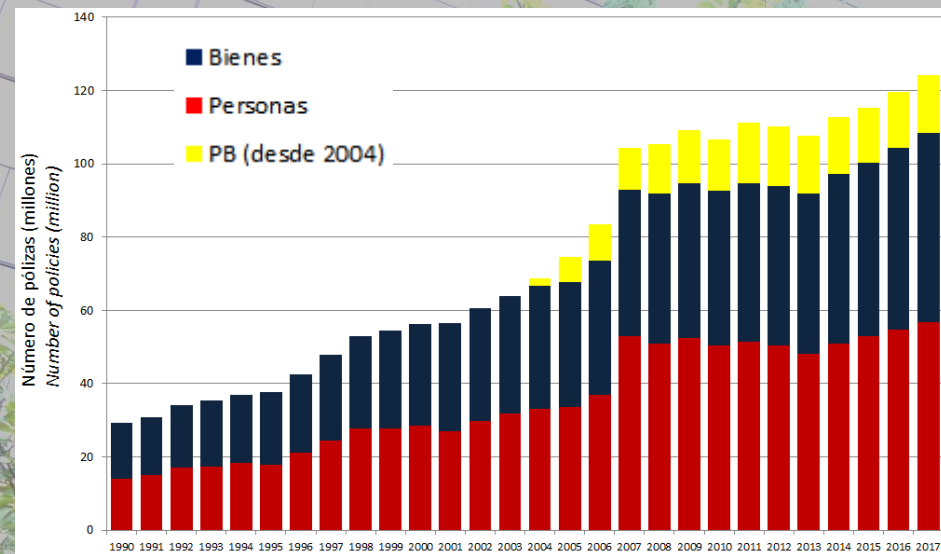
OBRAS
CIVILES

0,18‰
al
1,63‰

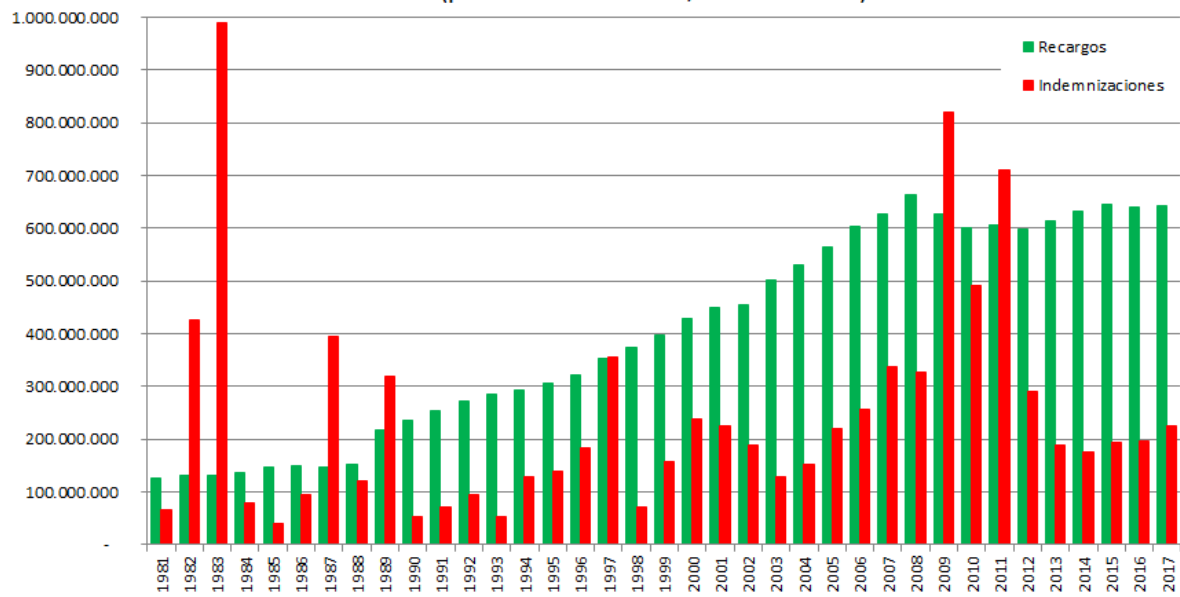
SOBRE LA CANTIDAD ASEGURADA

PÉRDIDA DE BENEFICIOS: (viviendas, 0,0035 ‰; otros riesgos, 0,18 ‰)
VIDA Y ACCIDENTES: 0,003 ‰

El seguro de riesgos extraordinarios



Recargos e indemnizaciones (por daños en bienes, en € de 2017)



PÉRDIDAS INDEMNIZABLES

DAÑOS EN LOS BIENES

- Daños materiales directos (*reparación o sustitución*)
- Gastos suplementarios (*extracción de lodos, demolición, desescombro, transporte a vertedero*)
- Pérdida de beneficios (*si está cubierta en la póliza original*)
- Sin franquicia para viviendas y automóviles, 7% en el resto de los casos

VIDA Y ACCIDENTES

- Muerte
- Invalidez permanente
- Invalidez temporal
- Sin franquicia
- También por eventos ocurridos en el extranjero

SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN Y PERITACIÓN

1

Solicitud del afectado asegurado

- Personalmente
- Entidad aseguradora
- Mediador
- Representante legal

- Internet (se requiere certificado digital)
- Teléfono
- Por escrito

- Identificación del solicitante
- Datos de la póliza
- Datos bancarios del solicitante
- Tipo de daños causados

2

Tasación de daños por el perito designado por el CCS

- Revisión de documentación (*póliza, recibo de prima, presupuestos, facturas...*)
- Tasación de daños (*mantener restos si es posible, sacar fotografías*)
- Redacción de informe pericial
- Firma de conformidad.

3

Revisión del expediente y su documentación por los servicios de tramitación del CCS

4

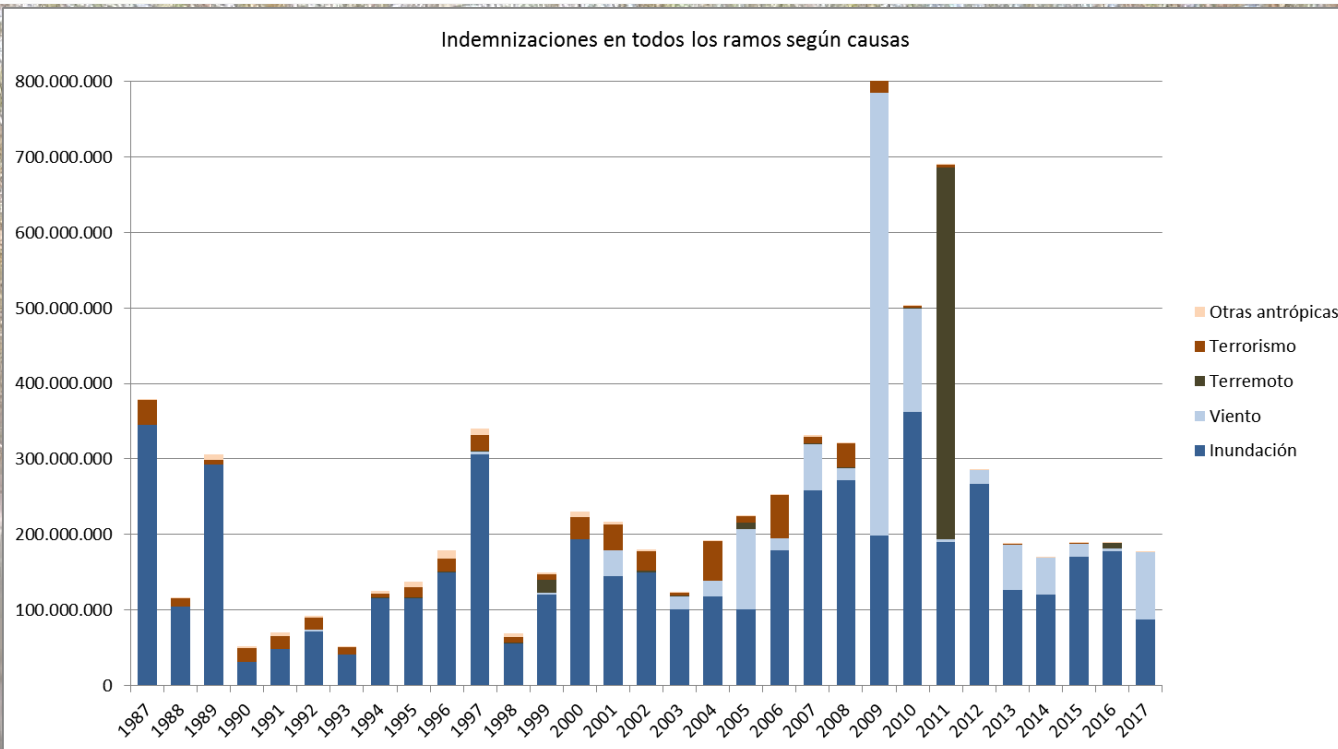
Indemnización al asegurado o beneficiario por el CCS

SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN Y PERITACIÓN

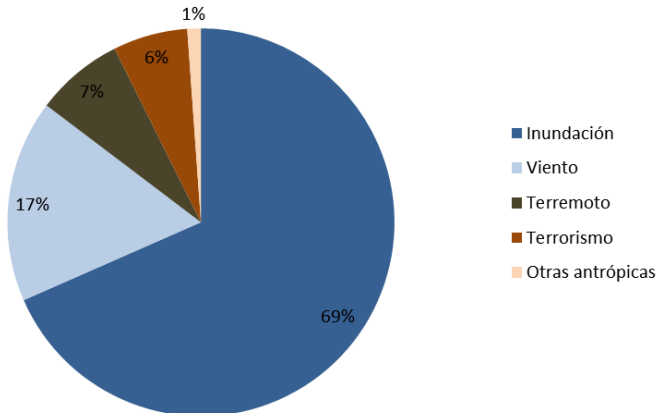
CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Las indemnizaciones del Consorcio son indemnizaciones del seguro, por lo que están supeditadas a la existencia de una póliza previa
- Los capitales asegurados deben corresponder al valor de los bienes, para evitar el infraseguro (*aplicación de la regla proporcional*)
- Se debe presentar la solicitud de indemnización en tiempo y forma, conservando los restos en la medida de lo posible o tomando fotos de los daños
- En el ámbito municipal:
 - Ante la diversidad de exposiciones, considerar la posibilidad de un seguro a primer riesgo.
 - Se debe diseñar las pólizas teniendo en cuenta el riesgo de inundación

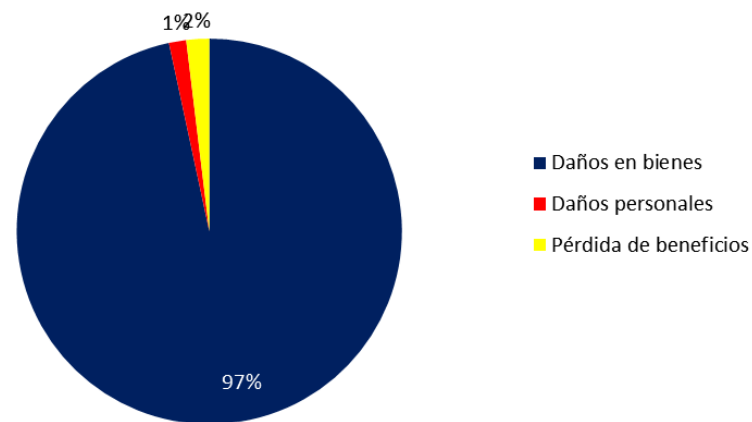
El seguro de riesgos extraordinarios



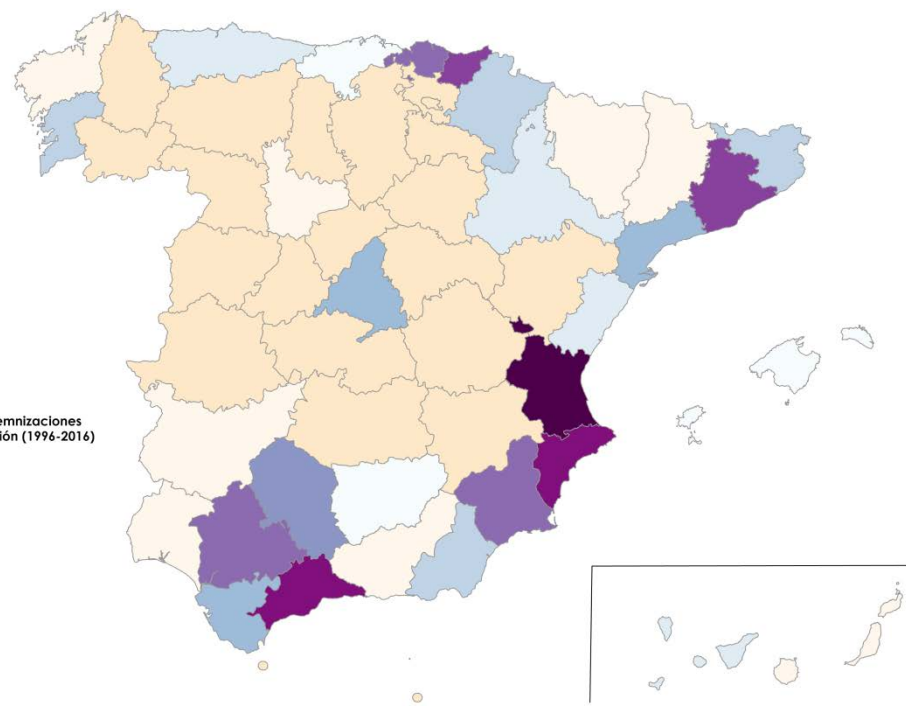
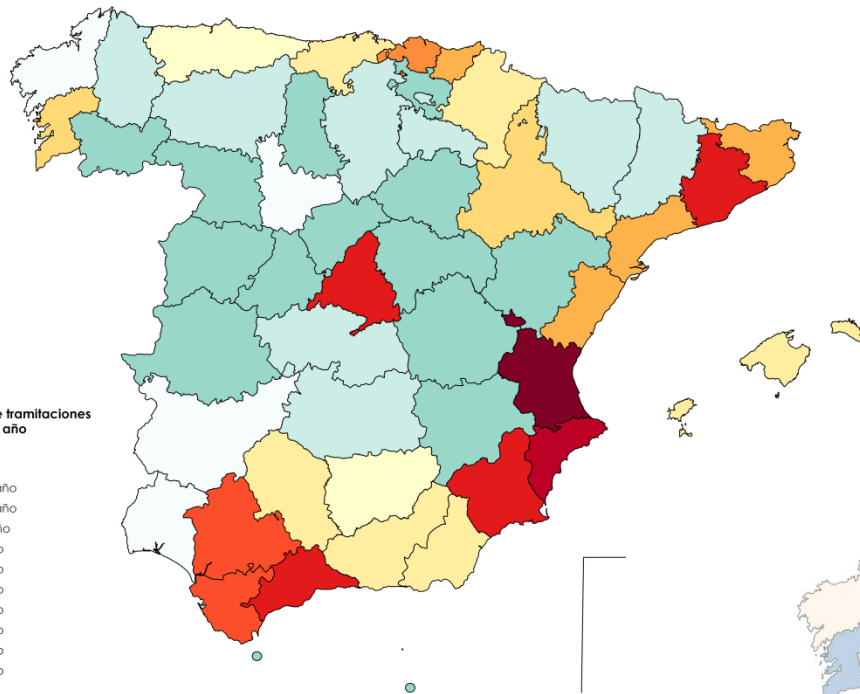
Indemnizaciones totales según causa (1987-2017)



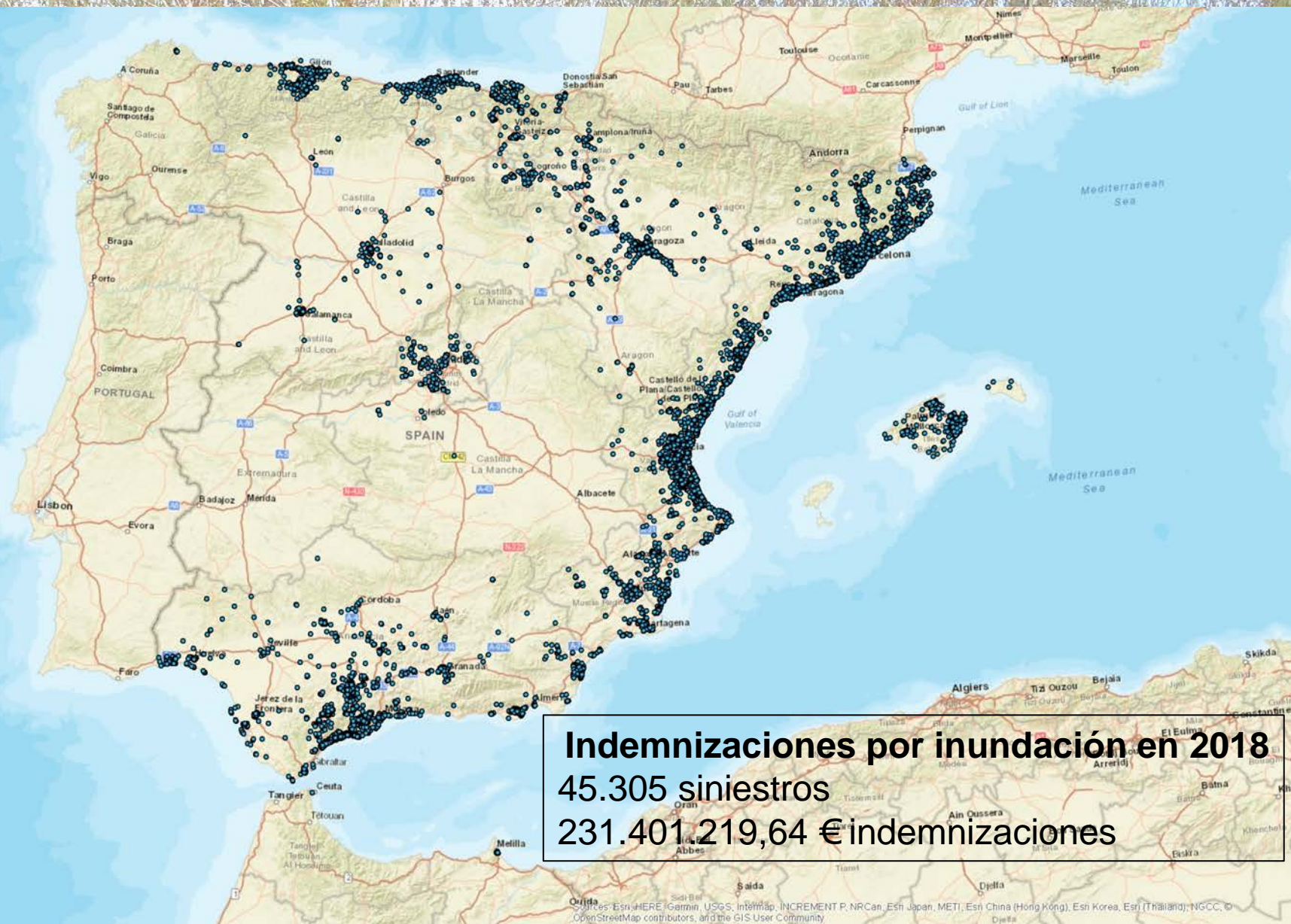
Indemnizaciones según ramo de seguro (1987-2017)

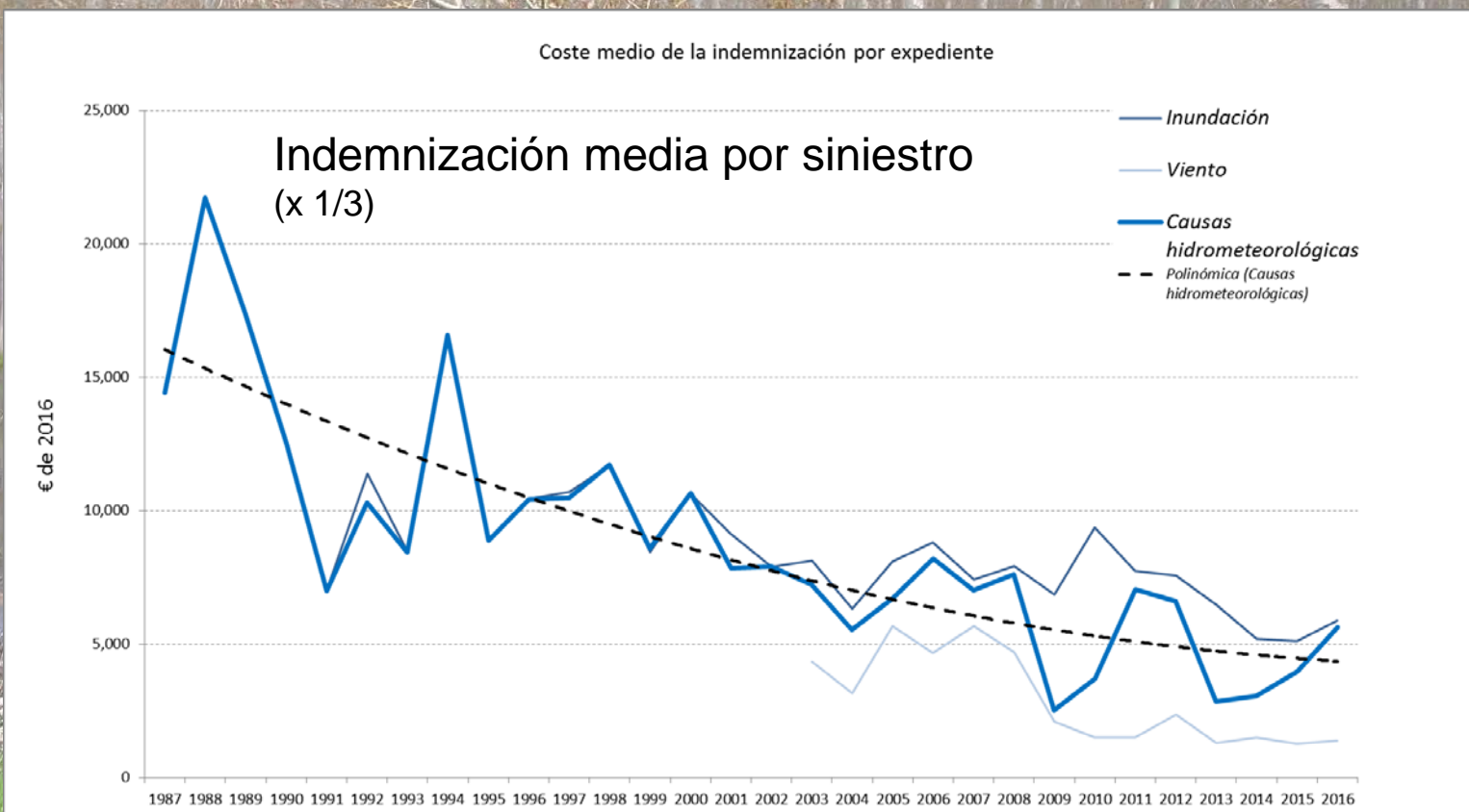
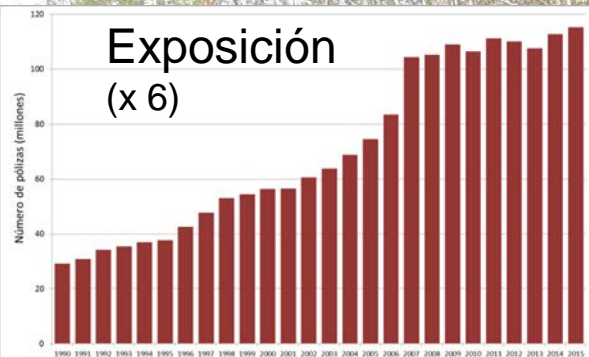


El seguro de riesgos extraordinarios



El seguro de riesgos extraordinarios







Gracias por su atención

www.consorsegueros.es


Consorcio de Compensación de Seguros



Visite la revista digital del CCS:

consorseguros
REVISTA DIGITAL

www.consorseguerosdigital.com